

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

ACUERDO: En la Ciudad de Ocosingo, Chiapas; a 09 de octubre del dos mil veinticuatro, el suscrito Licenciado Paul Antonio Ramos González, Abogado General y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Selva, organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Chiapas, DIJO: -----

Por recibida, vía electrónica, la solicitud de información registrada bajo el **folio número 070123924000008**, con fecha de presentación 08 de septiembre del 2024, presentada por el solicitante, de forma electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y remitida para su trámite en esta Unidad de Transparencia, en la que el peticionario solicita textualmente lo siguiente:-----

"Conforme a mi derecho a la información pública, solicito saber lo siguiente, categorizado por fecha de apertura, cantidad del presupuesto de la institución destinado para su mantenimiento al año, el horario de su funcionamiento, costo en su caso y si el público en general, el personal administrativo, la comunidad docente o estudiantil tienen acceso: ¿cuántos sanitarios familiares tiene esta institución de educación superior y dónde se encuentran ubicados?; ¿cuántos lactarios o salas de lactancia tienen y dónde están ubicados?; ¿cuántas estancias o guarderías infantiles tienen, dónde están ubicadas y qué servicios proporcionan?"-----

Habiendo analizado en sus términos la mencionada solicitud y, considerando, que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67, 68 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, esta Unidad de Transparencia es competente para conocer y resolver la petición de acceso a la información pública que nos ocupa, se procedió a requerir la información relativa a la moción con folio **070123924000008**, a la siguiente(s) área(s):-----

- a. L.C.P. Guadalupe Gómez Chandoquí, Directora de Administración y Finanzas, mediante Memorándum No. UTS/AG/UT/078/2024, de fecha 10 de septiembre del 2024.-----
- b. C.P. Diego Alberto Mancilla Ramírez, Director de Planeación y Evaluación, mediante Memorándum No. UTS/AG/UT/079/2024, de fecha 10 de septiembre del 2024.-----

En razón de lo anterior y habiendo obtenido respuesta de las áreas requeridas, con fundamento en lo establecido por el Artículo 67, 68, 70 y demás relativos del referido cuerpo normativo, debiéndose resolver, se:-----

RESUELVE-----

PRIMERO: Se tiene por atendida **Positivamente sin costo** la solicitud de información registrada bajo el **folio número 070123924000008**, con fecha de presentación 08 de septiembre del 2024, presentada por el solicitante.-----





*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

SEGUNDO: Se adjunta como sustento de la información requerida, lo siguiente: - -

- Memorándum No. UTS/DAyF/0424/2024, de fecha 02 de octubre del 2024, misma que fue recibida el día 08 de octubre del 2024, signado por la L.C.P. Guadalupe Gómez Chandoquí, Directora de Administración y Finanzas - - - -
- Memorándum No. UTS/DPyE/0172/2024, de fecha 11 de septiembre del 2024, misma que fue recibida el día 10 de septiembre del 2024, signado por el C.P. Diego Alberto Mancilla Ramírez, Director de Planeación y Evaluación.

TERCERO: Notifíquese al peticionario el presente acuerdo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. - - - -

CUARTO: Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. - -

Así lo acordó, mandó y firmó el Ciudadano Lic. Paul Antonio Ramos González, Abogado General y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Selva.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DESPACHADO
FECHA: 09-10-24
HORA: 02:37 pm
OCOSINGO, CHIAPAS.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OCOSINGO, CHIAPAS.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

09/2024
Memorándum No. UTS/AG/UT/078/2024.
Ocosingo, Chiapas.
10 de septiembre de 2024.

AK
C.P. Guadalupe Gómez Chandoquí
Directora de Administración y Finanzas
Presente.

HORA: *16:34*

FIRMA: *[Signature]*

*Suelto -
anexo
sin anexo*

Asunto: Solicitud de acceso a la Información Pública **070123924000008**

Se tiene por recibida la solicitud de Acceso a la Información Pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el solicitante dice llamarse **Fernando Rocha Rosario**, requiere lo siguiente:

"Conforme a mi derecho a la información pública, solicito saber lo siguiente, categorizado por fecha de apertura, cantidad del presupuesto de la institución destinado para su mantenimiento al año, el horario de su funcionamiento, costo en su caso y si el público en general, el personal administrativo, la comunidad docente o estudiantil tienen acceso: ¿cuántos sanitarios familiares tiene esta institución de educación superior y dónde se encuentran ubicados?; ¿cuántos lactarios o salas de lactancia tienen y dónde están ubicados?; ¿cuántas estancias o guarderías infantiles tienen, dónde están ubicadas y qué servicios proporcionan?"

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II y IV, y 131 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP); 70, fracciones II y IV, y 147 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS); a través de este medio me permito turnar al área a su cargo la solicitud de mérito.

Al respecto y con base en las disposiciones legales, solicito a Usted que observe lo establecido en los artículos 152, 153, 154, 170 de la LTAIPCHIS y que en el ámbito de su estricta competencia haga llegar a esta Unidad la respuesta a la solicitud, **a más tardar diez días hábiles posteriores al recibir la presente solicitud.**

En caso de que la solicitud sea ambigua o imprecisa o que los detalles proporcionados para localizar la información solicitada o los documentos requeridos resulten insuficientes, incompletos o erróneos y la Dirección a su cargo considere pertinente o necesario realizar una prevención para requerir al solicitante la aportación de más elementos o información adicional, deberá notificarlo a esta Unidad **a más tardar dos días hábiles posteriores al recibir la presente solicitud.**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



**UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LA SELVA**
GOBIERNO DE CHIAPAS

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Ahora bien, si el área a su cargo no es competente respecto de la información solicitada, deberá notificarlo al Comité de Transparencia y esta Unidad **dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de este memorándum.**

De mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, el plazo se podrá ampliar hasta por diez días hábiles más, debiendo comunicar al Comité de Transparencia y esta Unidad dicha circunstancia de forma fundada y motivada, **a más tardar veinte días hábiles posteriores al recibir la presente solicitud.**

No omito recalcar que, si la información solicitada ya está disponible al público, deberá informarlo a esta Unidad **a más tardar tres días hábiles posteriores al recibir la presente solicitud.**

De considerar que la documentación contiene elementos que ameriten su clasificación, deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 148 de la LGTAIP y 160 de la LTAIPCHIS, por lo que deberá remitir al Comité de Transparencia y esta Unidad el escrito en el que funde y motive dicha clasificación, **a más tardar doce días hábiles posteriores al recibir la presente solicitud.**

Es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en la LGTAIP y la LTAIPCHIS, todo aquello que implique la ampliación del plazo de respuesta (prórroga), la declaración de incompetencia, la clasificación de la información o la declaración de su inexistencia, deberá ser elevado al Comité de Transparencia **de manera fundada y motivada,** dentro de los plazos señalados.

Atentamente

*"La causa de la educación tecnológica es una,
con el desarrollo sustentable"*

Lic. Paul Antonio Ramos González

Abogado General y Responsable de la Unidad de Transparencia



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OCOSINGO, CHIAPAS.

C.c.p. Dr. Eduardo Raymundo Garrido Ramírez. - Rector. - Para su Conocimiento
Archivo
PARG



**UT
SELVA**

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LA SELVA



CHIAPAS
de Corazón



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

A/R

Memorándum No. UTS/AG/UT/091/2024.

Ocosingo, Chiapas.
07 de octubre de 2024.

L.C.P. Guadalupe Gómez Chandoquí
Directora de Administración y Finanzas
Presente.

Asunto: Recordatorio de la solicitud de acceso a la Información Pública
070123924000008

Por medio de la presente me dirijo a usted, para hacerle el siguiente recordatorio de la Solicitud de Acceso a la Información Pública Número **070123924000008**, misma que fue solicitada mediante el Memorándum Número **UTS/AG/UT/078/2024**, de fecha 10 de septiembre de 2024, donde se le proporciono un plazo de hasta 10 días hábiles para poder dar respuesta a lo solicitado, el plazo se acordó en la tercera sesión extraordinaria del Comité de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Universidad Tecnológica de la Selva, en el acuerdo único menciona: "Se aprueba el plazo de máximo 10 días hábiles para que las áreas den respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Datos Personales. Lo anterior para que la Unidad de Transparencia pueda integrar el expediente y dar cabal cumplimiento a las solicitudes en la Plataforma Nacional de Transparencia".

Donde se dio por recibida la solicitud de Acceso a la Información Pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el solicitante dice llamarse **Fernando Rocha Rosario**, requiere lo siguiente:

"Conforme a mi derecho a la información pública, solicito saber lo siguiente, categorizado por fecha de apertura, cantidad del presupuesto de la institución destinado para su mantenimiento al año, el horario de su funcionamiento, costo en su caso y si el público en general, el personal administrativo, la comunidad docente o estudiantil tienen acceso: ¿cuántos sanitarios familiares tiene esta institución de educación superior y dónde se encuentran ubicados?; ¿cuántos lactarios o salas de lactancia tienen y dónde están ubicados?; ¿cuántas estancias o guarderías infantiles tienen, dónde están ubicadas y qué servicios proporcionan?"



UT SELVA

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE LA SELVA



CHIAPAS
de Corazón

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Hasta la fecha no se cuenta con respuesta alguna, por tal motivo se le **solicita que a la brevedad** posible pueda proporcionar lo solicitado y dar cumplimiento a la Solicitud de Acceso a la Información Pública Número **070123924000008**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

*"La causa de la educación tecnológica es una,
con el desarrollo sustentable"*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OCOSINGO, CHIAPAS.

Lic. Paul Antonio Ramos González
Abogado General y Responsable de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Dr. Eduardo Raymundo Garrido Ramírez. - Rector. - Para su Conocimiento
Archivo
PARG

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

RECIBIDO
10 SEP 2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
FIRMA:  HORA: 16:35 hr

Memorándum No. UTS/AG/UT/079/2024.
Ocosingo, Chiapas.
10 de septiembre de 2024.

C.P. Diego Alberto Mancilla Ramírez
Director de Planeación y Evaluación
Presente.

Asunto: Solicitud de acceso a la Información Pública **070123924000008**

Se tiene por recibida la solicitud de Acceso a la Información Pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el solicitante dice llamarse **Fernando Rocha Rosario**, requiere lo siguiente:

"Conforme a mi derecho a la información pública, solicito saber lo siguiente, categorizado por fecha de apertura, cantidad del presupuesto de la institución destinado para su mantenimiento al año, el horario de su funcionamiento, costo en su caso y si el público en general, el personal administrativo, la comunidad docente o estudiantil tienen acceso: ¿cuántos sanitarios familiares tiene esta institución de educación superior y dónde se encuentran ubicados?; ¿cuántos lactarios o salas de lactancia tienen y dónde están ubicados?; ¿cuántas estancias o guarderías infantiles tienen, dónde están ubicadas y qué servicios proporcionan?"

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II y IV, y 131 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP); 70, fracciones II y IV, y 147 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS); a través de este medio me permito turnar al área a su cargo la solicitud de mérito.

Al respecto y con base en las disposiciones legales, solicito a Usted que observe lo establecido en los artículos 152, 153, 154, 170 de la LTAIPCHIS y que en el ámbito de su estricta competencia haga llegar a esta Unidad la respuesta a la solicitud, **a más tardar diez días hábiles posteriores al recibir la presente solicitud.**

En caso de que la solicitud sea ambigua o imprecisa o que los detalles proporcionados para localizar la información solicitada o los documentos requeridos resulten insuficientes, incompletos o erróneos y la Dirección a su cargo considere pertinente o necesario realizar una prevención para requerir al solicitante la aportación de más elementos o información adicional, deberá notificarlo a esta Unidad **a más tardar dos días hábiles posteriores al recibir la presente solicitud.**



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Ahora bien, si el área a su cargo no es competente respecto de la información solicitada, deberá notificarlo al Comité de Transparencia y esta Unidad **dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de este memorándum.**

De mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, el plazo se podrá ampliar hasta por diez días hábiles más, debiendo comunicar al Comité de Transparencia y esta Unidad dicha circunstancia de forma fundada y motivada, **a más tardar veinte días hábiles posteriores al recibir la presente solicitud.**

No omito recalcar que, si la información solicitada ya está disponible al público, deberá informarlo a esta Unidad **a más tardar tres días hábiles posteriores al recibir la presente solicitud.**

De considerar que la documentación contiene elementos que ameriten su clasificación, deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 148 de la LGTAIP y 160 de la LTAIPCHIS, por lo que deberá remitir al Comité de Transparencia y esta Unidad el escrito en el que funde y motive dicha clasificación, **a más tardar doce días hábiles posteriores al recibir la presente solicitud.**

Es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en la LGTAIP y la LTAIPCHIS, todo aquello que implique la ampliación del plazo de respuesta (prórroga), la declaración de incompetencia, la clasificación de la información o la declaración de su inexistencia, deberá ser elevado al Comité de Transparencia **de manera fundada y motivada,** dentro de los plazos señalados.

Atentamente

*"La causa de la educación tecnológica es una,
con el desarrollo sustentable"*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OCOSINGO, CHIAPAS.

Lic. Paul Antonio Ramos González
Abogado General y Responsable de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Dr. Eduardo Raymundo Garrido Ramírez. - Rector. - Para su Conocimiento
Archivo
PARG





08/09/2024 16:01:30 PM

Acuse de solicitud de información pública

Datos de la PNT

Número de folio: 070123924000008

Datos de la solicitud

Nombre del solicitante	Fernando Rocha Rosario
Descripción de la solicitud	Conforme a mi derecho a la información pública, solicito saber lo siguiente, categorizado por fecha de apertura, cantidad del presupuesto de la institución destinado para su mantenimiento al año, el horario de su funcionamiento, costo en su caso y si el público en general, el personal administrativo, la comunidad docente o estudiantil tienen acceso: ¿cuántos sanitarios familiares tiene esta institución de educación superior y dónde se encuentran ubicados?; ¿cuántos lactarios o salas de lactancia tienen y dónde están ubicados?; ¿cuántas estancias o guarderías infantiles tienen, dónde están ubicadas y qué servicios proporcionan?
Modalidad de entrega	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Sujeto obligado	Universidad Tecnológica de la Selva
Representante legal	
Documentación anexa	
Fecha de presentación	08/09/2024

Fecha de Inicio de trámite

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 09/09/2024.
La respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. Además, se precisará en su caso el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

De mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.
Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, en caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

Tablas Plazos

Respuesta de solicitudes	20 días hábiles	09/10/2024
Notificación en caso que se requiera más información	5 días hábiles	17/09/2024
Notificación de ampliación de plazo	20 días hábiles	09/10/2024

Si la información solicitada no es de la competencia del Sujeto Obligado al que dirigió su solicitud de información, se le hará de su conocimiento dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de esta y, en caso de poderlo determinar, le señalaran el o los Sujetos Obligados competentes.

Si el sujeto obligado al que dirigió su solicitud es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información pública, le deberán dar respuesta en relación de dicha parte. Lo anterior con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



08/09/2024 16:01:30 PM

Acuse de solicitud de información pública

Chiapas.

Si la información que solicita ya está disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios o trípticos; en registros públicos; en las páginas o sitios oficiales de los Sujetos Obligados en internet; en el propio Portal de Transparencia o en la Plataforma Nacional por obligaciones de transparencia o en cualquier otro medio, esta deberá ser notificada en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de esta.

Lo anterior con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Octavo, Procedimiento de Acceso a la Información Pública; Capítulo I, Del Procedimiento de Acceso a la Información y Capítulo II, De los costos de reproducción y gastos de envío de la información solicitada; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede interponer su recurso de revisión de primera instancia en contra de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la falta de respuesta de este o cualquier otro procedimiento previsto en el artículo 173 de la LTAIPCH, mismo que deberá interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo de esta, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas deberá resolver su recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de 40 días hábiles, contados a partir de la admisión de este, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de 20 días hábiles más. Lo anterior con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto resolverá el recurso de revisión conforme establecido en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede impugnar las resoluciones del ITAIPCH ante el INAI, interponiendo el recurso de inconformidad en los plazos y términos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante el Poder Judicial de la Federación, mediante el juicio de amparo, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. Lo anterior con fundamento en el artículo 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Noveno, Sistema de Medios de impugnación; Capítulo I Recurso de Revisión, II Del cumplimiento de las resoluciones del Instituto; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Para cualquier duda puede comunicarse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, con domicilio en: 12 Avenida Poniente Norte Número 1104 Colonia el Mirador Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Código Postal 29030 Tel:(961) 61 1 23 46.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Memorándum No. UTS/DAyF/0424/2024.
Ocosingo, Chiapas.
02 de octubre de 2024.

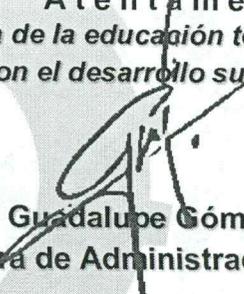
Lic. Paul Antonio Ramos González
Abogado General
Presente.

En seguimiento al Memorandum No. UTS/AG/UT/078/2024 de fecha de 10 de septiembre del año en curso, donde remite la solicitud de información pública con número de folio 0701123924000008, por el solicitante que dijo llamarse Fernando Rocha Rosario, el cual requirio lo siguiente **“Conforme a mi derecho a la información pública, solicito saber lo siguiente, categorizado por la fecha de apertura, cantidad de presupuesto de la institución destinado para su mantenimiento al año, el horario de su funcionamiento, costo en su caso y si el público en general, el personal administrativo, la comunidad docente o estudiantil tienen acceso: ¿Cuántos sanitarios familiares tiene esta institución de educación superior y donde se encuentran ubicados?; ¿cuántos lactarios o salas de lactancia tienen y donde están ubicados?; ¿Cuántas estancias o guarderías infantiles tienen, donde están ubicadas y que servicios proporcionan?”**.

Por lo anterior, remito a Usted, copia de la Tarjeta Informativa No. 085, signada por el Ing. Olger Antonio Palacios Ruiz, Jefe del Departamento de Mantenimiento Institucional y su anexo constante de una foja.

Así mismo, me permito señalar que esta Dirección no es la encargada del Presupuesto y en relación a los lactarios o salas de lactancia, las estancias o guarderías infantiles, se le hace del conocimiento que esta Universidad no cuenta con esas prestaciones, sin embargo, se les otorga un apoyo mensual para guardería, en virtud de estar contemplado en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Atentamente
“La causa de la educación tecnológica es una, con el desarrollo sustentable”


L.C.P. Guadalupe Gómez Chandoquí
Directora de Administración y Finanzas

C.c.p. Dr. Eduardo Raymundo Garrido Ramírez.- Rector de la UTSelva.- Para su conocimiento
Lic. Ivonne Lizeth Álvarez Mejía.- Subdirectora de Informática Administrativa y Recursos Humanos.- Para seguimiento
Archivo
GGC/aoz



Reabi 08/10/2024
08/10/2024
F=2.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

TARJETA INFORMATIVA No. 085



Ocosingo, Chiapas.
24 de septiembre del 2024.

L.C.P. Guadalupe Gómez Chandoquí.
Directora de Administración y Finanzas
Presente.

Con el gusto de saludarle de la manera más atenta y respetuosa, en seguimiento a la instrucción recibida para realizar la cuantificación de sanitarios familiares que tiene esta institución de educación superior, así como la ubicación de los mismos, solicitados mediante el Memorandum No. UTS/AG/UT/078/2024, con fecha del 10 de septiembre del año en curso, me permito hacer de su conocimiento que dentro de esta casa de estudios no contamos con baños familiares, toda vez que, es una universidad en donde la mayor parte de la población es mayor de edad. Cabe hacer mención que los únicos sanitarios con los que contamos en esta institución, se expresan en la siguiente tabla con anexos y datos requeridos.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo que dando de usted.

Atentamente
"La causa de la educación tecnológica es una,
Con el desarrollo sustentable"

Ing. Olger Antonio Palacios Ruiz.
Jefe del Departamento de Mantenimiento
Institucional



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LA SELVA
DEPARTAMENTO DE
MANTENIMIENTO
INSTITUCIONAL
OCOSINGO, CHIAPAS.

C.p. Dr. Eduardo Raymundo Garrido Ramírez. - Rector. - Para su conocimiento.
Archivo



EDIFICIOS	SANITARIOS CABALLEROS			SANITARIOS DAMAS		SANITARIO MIXTO
	NUMERO DE CUARTOS	TAZAS	MIGITORIOS	NUMERO DE CUARTOS	TAZAS	
EDIFICIO A	4	4	3	4	4	MIXTO 1 HOTELERIA
EDIFICO B	2	2	2	3	3	
EDIFICIO C PLANTA ALTA	1	1	1	2	2	1 RECTORIA
EDIFICIO C PLANTA BAJA	4	4	3	4	4	
EDIFICIO D	2	2	2	3	3	
EDIFICIO E	2	2	2	3	3	
EDIFICIO H	2	2	2	3	3	
EDIFICIO I PLANTA ALTA	1	1	1	1	1	
EDIFICIO I PLANTA BAJA	6	6	5	6	6	
BIBLIOTECA	2	2	3	4	4	1 DIRECCION
VINVULACION	4	4	2	5	5	1 DIRECCION
ALMACEN GENERAL						1 ALMACEN

[Handwritten signature]

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Memorándum No. UTS/DPyE/0172/2024

Ocosingo, Chiapas;
11 de septiembre de 2024.

Lic. Paul Antonio Ramos González
Abogado General
Universidad Tecnológica de la Selva

Por instrucción del C.P. Diego Alberto Mancilla Ramírez, Director de Planeación y Evaluación; en atención al contenido de su Memorándum UTS/AG/UT/079/2024 de fecha 10 de septiembre de 2024, referente a la solicitud de acceso a la información Pública con número de folio 070123924000008 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), por este medio, me permito hacer de su conocimiento que el único apartado que corresponde a esta Dirección de Planeación y Evacuación a mi cargo, es relativa al **presupuesto de la Institución destinado para su mantenimiento al año**, el cual se encuentra en el link del portal de la página Web de esta universidad:

<http://www.utselva.edu.mx/MarcoLegal/MarcoLegal/CuentaPublica/2024/2doTrimestreCuentaPublica/Cuenta%20Publica%20Presupuestal%202024%20trimestre%202024.pdf>

Sin otro particular, le agradezco la atención al presente.

Atentamente

*"La causa de la educación tecnológica es una,
con el desarrollo sustentable"*

 P.O.
C.P. Diego Alberto Mancilla Ramírez
Director de Planeación y Evaluación


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA
OCOSINGO, CHIAPAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C.c.p. **Dr. Eduardo Raymundo Garrido Ramírez.- Rector de la UTSelva.**
Archivo
DAMR/mlcm